



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIA

Aprobada en Sesión Extraordinaria N°04 del 2026

El martes 05 de mayo de 2026, a las 15:15 horas, se inicia la tercera sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencia del año 2026, efectuada a través de la aplicación Zoom, presidida por la Decana(S) de la Facultad de Ciencia, Dra. Galina García Mokina y la secretaria de Facultad, Rosa Barrera Capot.

Asistentes:

Decana (S)	Galina García Mokina
Vicedecano de Investigación	Roberto Bernal Valenzuela
Vicedecano de Docencia	Carlos López Cabrera
Director Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Patricio Cerda Loyola
Director Depto. de Física (s)	Guillermo Romero
Consejero Depto. de Física	Cristóbal Espinoza Romo
Consejero Depto. de Física	Miguel Pino Rozas
Consejero Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Leonardo Videla Muñoz
Consejera Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Rosa Montaña Espinoza
Representante de profesores hora Depto. Matemática y C.C.	Vidal Navarro Mena
Consejera funcionarios administrativos	Gabriela Mancilla Tapia
Consejero funcionarios administrativo	Alexei Iturriaga Castro
Secretaria de Facultad	Rosa Barrera Capot

Se excusa:

Se ausenta:

Director de Vinculación con el Medio	Felipe Elorrieta López
--------------------------------------	------------------------

TABLA :

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 4
2. Acta del Comité de Selección – Cargo N°21 / departamento de Física PLEMF
3. Consulta sobre la candidatura a Consejo de Facultad - Representante de profesor/a por hora



1. Aprobación de Acta sesión ordinaria N° 4 del Consejo de Facultad

La Decana (S), Dra. Galina García Mokina, muestra al Consejo el acta de la Sesión Extraordinaria N°4, dándose por aprobada el acta en forma definitiva.

Es importante destacar que el profesor Sebastián Pérez explicó que se detectó una inconsistencia entre las ponderaciones descritas en el texto y las presentadas en la tabla de evaluación, en el cargo número 20, a este respecto indico que:

- Se corrigió la distribución de ponderaciones.
- La corrección no alteró el orden final de la terna.
- Sólo cambió levemente una cifra en el puntaje de uno de los postulantes.

Se dejó constancia de que:

- El orden de la terna se mantiene sin modificaciones.
- La corrección es considerada menor y no afecta el resultado del proceso, por lo que los acuerdos 12 y 13 se mantienen.

2. Acta del Comité de Selección – Cargo N°21 / departamento de Física PLEMF.

El director(s) del departamento de Física, Dr. Guillermo Romero, presentó los antecedentes del proceso de selección para el cargo académico 21, asociado al área de pedagogía en física y matemática (PLEMF).

Se informó que:

- Postularon cinco candidatos.
- El comité priorizó experiencia en educación STEM integrada y formación inicial docente.
- Tras revisión de antecedentes y entrevistas, el candidato mejor evaluado fue Claudio Opazo.

La profesora Leonor Huerta explicó que el comité decidió proponer únicamente en la terna a un solo candidato debido a:

- Su amplia experiencia en formación inicial docente.
- Experiencia en acreditación de carreras pedagógicas.
- Conocimiento en prácticas profesionales y línea matemática.
- Capacidad de incorporarse rápidamente a las necesidades actuales de la carrera.

Indicó además que los demás candidatos presentaban experiencia considerada insuficiente o muy tangencial respecto de las necesidades prioritarias de la carrera.

Respecto de proponer un único candidato en la terna, Miguel Pino, Rosa Montañó y Leonardo Videla manifestaron preocupación por los riesgos de presentar una sola candidatura, especialmente ante la posibilidad de que el candidato decline el cargo.

Se discutió:

- La conveniencia institucional de mantener una terna.
- El riesgo de retrasar el proceso si el candidato seleccionado rechaza la oferta.
- La legalidad y práctica habitual de proponer un único postulante.

La profesora Leonor Huerta reiteró que el comité consideró que las diferencias entre el candidato seleccionado y los demás postulantes eran significativas, particularmente en experiencia en formación inicial docente y acreditación. Asimismo, señaló que la decisión respondía a necesidades urgentes definidas en el plan de mejora de la carrera y en los informes de autoevaluación.

Una vez finalizada la discusión, se procede a votar la terna compuesta por un solo candidato.

Acuerdo 14: El consejo de Facultad aprueba propuesta de un único candidato para el cargo 21 del Departamento de Física, con 7 votos a favor y 2 abstenciones.

Antes de votar por la jerarquización propuesta de asistente para el cargo 21, el Director(s) Romero, indica que la propuesta se realizó de acuerdo a los antecedentes de los postulantes, tienen experiencia en docencia, investigación y vinculación con el medio. Luego de la aclaración se procede a la votación.

Acuerdo 15: El consejo de Facultad aprueba la jerarquía de asistente para el integrante único de la terna propuesta para el cargo 21 del Departamento de Física, con 6 votos a favor y 3 abstenciones.

3. Consulta sobre la candidatura a Consejo de Facultad - Representante de profesor/a por hora

La decana(s) introdujo el punto señalando que correspondía a una consulta presentada previamente por Miguel Pino respecto de la candidatura al Consejo de Facultad de una representante de profesores por hora.

El consejero Miguel Pino indicó que, durante la conformación del actual Consejo de Facultad tras la entrada en vigencia de los nuevos estatutos universitarios, se estableció como principio central la representatividad equilibrada de ambos departamentos de la facultad, considerando esto señalo que:

- El acuerdo político adoptado previamente buscaba asegurar representación equivalente entre los departamentos.
- La candidatura cuestionada corresponde formalmente al Departamento de Física, pero actualmente la profesora no estaría realizando docencia efectiva en dicho departamento.
- A su juicio, esto afecta el principio de representatividad acordado por el Consejo.

Solicitó que el Consejo respaldara la interpretación de que los representantes de profesores por hora debiesen pertenecer efectivamente al departamento que representan y planteó la posibilidad de impugnar la candidatura.



Luego se produce una discusión, diversos consejeros manifestaron opiniones respecto de la diferencia entre la legalidad administrativa de la candidatura y el principio político de representación, en resumen, se habló de:

- El Tricel evaluó la situación desde la perspectiva reglamentaria y administrativa, concluyendo que la candidatura cumple formalmente con los requisitos vigentes.
- El Tricel no tiene atribuciones para evaluar aspectos políticos de representatividad, sino únicamente la legalidad de la postulación.
- El reglamento vigente de elecciones deja zonas ambiguas respecto de qué significa “representar” efectivamente a un departamento.
- indicó que el reglamento vigente fue aprobado por el Consejo Universitario y que el Consejo de Facultad no puede modificarlo directamente durante el proceso electoral en curso.

Al término del debate, la decana(s) indica posibles acciones futuras:

- Presentar una nueva reclamación al Tricel con argumentos más detallados, aunque este fuera de plazo.
- Proponer futuras modificaciones al reglamento electoral para evitar situaciones similares.



ROSA BARRERA CAPOT
SECRETARIA DE FACULTAD



GALINA GARCÍA MOKINA
DECANA (S)